

americanos escrita con ocasion de tres monumentos escavados en la plaza mayor de Méjico, y en obsequio á la invitacion hecha á los americanos por reciente Real órden espedida á instancia de la real Academia de la historia para escribir sobre sus antigüedades. Se deseaba tener medios para imprimirla y para conseguirlos escitando la curiosidad pública, se solicitó predicase yo el antecedente análisis. No tuve tiempo de leer la obra de que solo recibí algunos apuntes; pero se me aseguró, tanto que las pruebas eran incontrastables aunque para exhibir toda su fuerza se necesitaba toda la extension de la obra, que fué sorprendida mi sencillez y buena fe. *Huic uni forstitam potui succumbere culpae.*

No piense VS. que esto lo anuncié como cierto. A mas de advertir que no negaba las apariciones de la Virgen, ni me oponía á la tradicion primitiva y genuina, hice desde el principio esta protesta: "Sujeto mis proposiciones á la corrección de los sabios. A algunos parecerán estrañas; pero á mi me parecen probables, y á lo menos si me engaño, habré exitado la decida de mis paysanos para que probándomelo, aclaren mejor la verdad de esta historia, que no cesan de criticar los desafectos, y entónces mas gustoso yo veré destruidas todas mis pruebas, de que ahora solo puedo exhibir algunas, consultando á la brevedad é inteligencia de la mayor parte del auditorio."

Tampoco partí tan de ligero que no consultase mi sermón antes de predicarlo con algunos doctores hábiles; pero tuve la desgracia de que me animasen prometiéndome sus plumas y aun sus bolsas para entrar en la lid á mi favor. Debo decir en disculpa nuestra, que creyendo la tradicion como la creiamos, no podiamos menos de adoptar el sistema propuesto, pues á no ser verdadero, la tradicion Guadalupana es evidentemente una fábula mitológica, porque es la misma historia de la antigua *Tonantzín* que los indios veneraban en *Tepeyácac* desde los tiempos de *Quetzalcohuatl*, como es fácil colegirlo reuniendo lo que cuentan de ella Torquemada y Becerra. Ni dudo que el indio D. Antonio Valeriano inventor de la historia de Guadalupe se propuso por obgeto persuadir que la imágen era la misma, como lo probaré adelante. Y prescindiendo hoy de la verdad de la tradicion de Guadalupe, y de lo que prediqué, creo todavía que la madre del verdadero Dios en megicano *Tezenteotenantzín* tuvo antiguamente culto en Tepeyácac en una imágen muy semejante á lo menos. Así lo han sentido autores megicanos respetables, cuyos MSS. se guardan y leen en Méjico con aprecio. Exhibiré las razones á su tiempo.

Por ahora ¿cree VS. que por tal sermón merecía yo perder enteramente honor, patria, bienes y libertad? Ah Señor una es la causa que suena y otra la verdadera. Suena la negativa de la de tradicion, pero nada es mas corriente en Méjico que el que el Arzobispo es uno de los incrédulos. La causa verdadera es que mi sermón supone necesariamente la predicacion del Evangelio antes de la conquista. Aunque apoyada en gravísimos do-

cumentos y sostenida por gravísimos autores aun Arzobispos y Obispos de América, siempre ha incomodado al comun de los españoles, porque creen que perjudica á su gloria Apostolica y porque se han hecho del evangelio un título de dominio, contra la intencion de su autor: *gratis accepistis, gratis date: ecce enim merces vestra multa est in coelo.*

Por tanto, pues, apenas me oyó el Arzobispo aseverar una especie que allá solo se permite á sombra de tejado, quando juró mi pérdida con su acostumbrada caridad episcopal, sino que como guerrero ejercitado en perder americanos, léjos de manifestar un verdadero punto de ataque que hubiera hecho mi causa general, pues los americanos no dudamos de dicha predicacion, para acometerme aislado sorprendió á mis paysanos por el flanco débil de su tradicion favorita. Yo habia predicado el viernes 12 de Diciembre en el Santuario, y en ese día por considerarse al pueblo en romería muy raro es el sermón en Méjico; pero el domingo infraoctavo son casi tantos como los púlpitos, y el Arzobispo envió órden á las iglesias para que todos sus oradores predicasen contra mí por haber negado la tradicion de Guadalupe. Mil tamborileros de bonete y chirimiteros de capilla ejecutaron á un tiempo las ordenes de su tambor mayor, y resultó el *tolle* correspondiente. Gracias á la dulzura natural de aquel pueblo, á la estimacion en que yo estaba, y á la reclusion voluntaria que guardé en mi convento, si todo paró en una inmensa habladuría. La medida para extarla y motivar un proceso, era tan infalible, que á las ocho y media de la mañana del mismo domingo, es decir, antes que resultase el escándalo, pues á esa hora aun no se habia predicado ningun sermón, ya se me pidió el mio, y me intimó la suspension de predicar, á tiempo que iba á hacerlo en la iglesia de las Capuchinas.

Despues de este pregon temerario no debe V. S. esperar ningun paso legal. Se comenzó por encerrarme, y aunque obgeté luego los privilegios de la órden mi Provincial era un *turris eburnea*, bebedor, enemigo mio particular y general de los americanos, como el Arzobispo, con quien estaba de acuerdo. Recurrí á éste pidiendo se me oyese, y la respuesta fué privarme de libros, tintero, papel y comunicacion, conminandome con severo castigo si volvía á escribir mas en mi defensa. Se saquearon todos los papeles de mi celda y hasta de mis escritorios para privarme de todos mis documentos y defensas; y á fuerza de violencias y de engaños, prometiéndome cortar el asunto si suscribía á una sumision, firmé una en que mi Provincial puso que habia errado y pedia humildemente perdon: y aunque yo entendía esto de prudencia ó de historia inconexa con el dogma, tuve la precaucion de añadir que daba el paso por no poder sufrir mas la prision. Se me mandó firmar otra retractacion para el Cabildo de Guadalupe; pero al Canonigo que vino á avisarme lo complacidos que quedaban (porque secretamente estaban á mi favor) advertí era solo condicional caso de cumplírseme lo prometido.

Todo era nulo en sí, pero no se buscaba sino un pretexto con que paliar ante el público la falta de audiencia. Quando conocí la fraude, intenté interponer recurso de fuerza ante la Real Audiencia; pero no logré mas que duplicar el rigor de mi prision. En fin el Arzobispo dispuso que se trabajase el Domingo *in Pasione* del año de 1795 por el piadoso objeto de imprimir contra mí un libelo infamatorio con el nombre de *edicto*. Así llaman allá á las cartas pastorales para que hasta los nombres sean usurpados; y el día de la Encarnacion se publicó en todas las iglesias de Méjico *inter Missarum solemnía*. Hace saber, dice, que el Dr. Fr. Servando Teresa de Mier de la Provincia de Domínicos de Méjico negó en el día 12 de Diciembre de 1794 la tradicion de Guadalupe y las apariciones de Nuestra Señora de los Remedios, del Señor de Chalma y otras imágenes del reyno, con otros errores (como si estos lo fuesen, Teológicos se supone): que la tradicion de Guadalupe consta de informaciones hechas el año de 1666, en que declararon mas de veinte testigos que trataron y conocieron á las personas que intervinieron en el milagro; y que por tanto la imagen es conocida y venerada en España, Italia, Francia, Holanda, Alemania, Austria, Baviera, Prusia, Sajonia, etc.: que habiendo mandado examinar el sermón por dos canónigos de (quienes exhibe los perifollos como si siempre valiesen lo que significan), contenia segun ellos errores, blasfemias, impiedades, delirios y fábulas sin sombra de verosimilitud alguna: esta descarga alude sin duda á la predicación del Evangelio, que para los españoles es blasfemia é impiedad; pero lo mas gracioso es que los dichos censores aunque hicieron algunas escaramusas escolásticas con que contentar á su comitente, reasumieron su dictámen afirmando que nada habria reprehensible en el sermón, si no se hubiese negado en él la tradicion de Guadalupe. A esta negativa, que se dispensaron de probar, porque la suponen clara, dijeron que se podia aplicar la censura que en una real orden publicada por el Ministro Risco se habia dado contra el célebre Dr. Ferreras por haber negado la tradicion del Pilar, pues sin duda ambas tradiciones son iguales. Y sin mas ni mas el edicto desenraja toda la ensarta de desatinos de algun covachuelo ignorante vomitó contra aquel sábio historiador, diciendo que la negativa de Guadalupe era subversiva de la piedad, contraria á la devocion de toda la Europa (v. g. Constantinopla), injuriosa á la silla Apostólica, á gravísimos autores españoles y extranjeros etc. Que se habia sacado la historia de los papeles de un indio (grande autoridad); y que habiendo sido las actas examinadas dos veces (ni una tampoco) por la silla Apostólica, resonó desde el alto sόlio del vaticano que *non fecit taliter omni nationi*. Manda que no hablen de los principios de la Iglesia americana como el Padre Mier y el licenciado Borunda (*hocopus*), y que todos crean y sostengan con todas sus fuerzas la tradicion piadosa, etc.

Ecce nunc adisti blasfemias. Este círculo de necedades supersticiosas se

mandó publicar en todas las iglesias del Arzobispado en un día festivo *inter Missarum solemnía*, se envió á los obispos sufragáneos para que así lo hiciesen publicar en su diócesis, como lo ejecutaron, excepto, el del Nuevo Reyno de Leon mi patria, por ser allí mi familia la primera del reyno, y estar enlazada con toda la nobleza. Se reimprimió aparte en quadernos para venderlos, y al cabo se insertó en la gazeta. Se recurrió á la universidad para que me borrara de la lista de sus doctores Teólogos, lo que se negó á hacer hasta que le mostrase la heregía en que hubiese incurrido. Se pidió tambien á la Inquisicion tomase conocimiento del asunto, lo que era regular hubiese admitido, porque ya en uno de aquellos panegíricos que leen desde el púlpito á los de la media naranja, se habia criminalado á un pintor el haber dicho que la imagen está llena de defectos de pintura, como en efecto es verdad. Pero el inquisidor mayor era mi pariente, y suplió el parentesco *sensuum defectui* por responder que el asunto no pertenecia á la fé.

Preguntará VS. ¿de donde provino tanto furor? De qué pasiones encontradas se hallaron en un mismo punto. Los criollos sabiendo que el Arzobispo no se para en barras contra el americano, que coje entre manos hasta confundirlo con el polvo, se daban priesa á sacarle todas las medidas de ruido y terror que podia dar de sí su poder espiritual, para afianzar su tradicion y cerrar la boca á los Europeos; y estos sin creer aquella, gritaban mas alto para que no se oyese la especie incómoda de la predicacion del Evangelio anterior de la conquista. Añadióse que yo sobresalia un poco dentro y fuera del claustro, especialmente en el púlpito, y acababa de predicar con sumo aplauso estampando en la gazeta la oración fúnebre de Hernan Cortés en la traslación de sus huesos de San Francisco á un mausoleo de mármol en su iglesia de Jesus, ó por mejor decir, en su primer entierro. Con esto mezcló en la escena el mónstruo de la envidia y acabó de dar fuego á la mina, cuya explosion me ha arrojado hasta la Península.

A otro día de la publicacion del edicto, es decir, el día 27 de Marzo, viernes de Dolores, despues de las once, en que la Real Audiencia habia entrado en vacaciones de Semana Santa, para tomarse tiempo de frustrar la apelacion si la interponia, se me intimó la sentencia de diez años de destierro á España, reclusion todo ese tiempo en el convento de las Caldas, que está en un desierto cerca de Santander, y perpetua inhabilidad para toda enseñanza pública en cátedra, púlpito y confesionario. A tal huracan tal ruido. Desde luego VS. ve que no solo es tan ilegal como injusta la sentencia, sino nula por contraria á los privilegios de regulares y á las leyes de indias, que mandan guardárselos conforme al concilio de Trento. Este (Sess. 25 de *Reformatione*) solo concede á los Obispos proceder en derecho contra un predicador excento, caso de predicar heregias, y á mí ni en la censura, ni en el edicto, ni en el pedimento fiscal se me acusaba

de ellas, ni era posible porque todo el sermón versaba sobre puntos de hecho inconexos con el dogma. La heregía estaría en la censura, porque conforme al axioma Teológico de Ricardo de S. Víctor, "tan heregía es negar que es de fé lo que no lo es." La atrocidad de la sentencia resalta mas quando se considera que el Arzobispo acababa de publicar en su edicto que yo me había retractado voluntariamente, pedido humildemente perdón, y ofrecido toda satisfacción, y aun la de escribir é imprimir á mi costa una obra contraria á mi sermón. *Ex ore tuo te iudico, serve nequam.* Si hice todo eso, que es mas de lo que pudiera y debiera pedirse en un punto de hecho indiferente á la religion, ¿cómo me vienen aplicando una pena que apenas el tribunal exorbitante de la Inquisición aplicaría á un herege convencido de tal? Y esto despues de haber arruinado mi honor nominativamente con un edicto tan escandaloso, ó por mejor decir, con un libelo tan infamatorio? Y todavía dice el fiscal que esto se hacia por piedad en atención á todo lo dicho y á tres meses de prisión? Conque yo lo que merecia era la horca, porque solo eso faltaba. ¿No es este el odio y el fanatismo en delirio?

Confiscada mi biblioteca, cuando yo tenia, y hasta mis ínfulas doctorales, para costear mi deportación, el domingo de Ramos 28 de Marzo se me sacó con tropa á las tres y media de la mañana de mi Convento para Veracruz, y aunque llegamos de noche y sonaba un Norte terrible, allá peligrosísimo, se me embarcó para el castillo de San Juan de Ulúa, donde se me depositó en un calabozo, con las mismas prohibiciones de tintero, papel y comunicación. Allí estuve muy enfermo dos meses, mientras que se armaba la maroma en España, á donde llegué en 28 de Julio bajo partida de registro, seco, enjuto y bien acondicionado, aunque se me había embarcado convaleciente de fiebre. El Prior de Santo Domingo á donde se me llevó, tuvo la caridad de responder que no podia hacerse cargo de mí, si no se le daba orden de tenerme preso: esto era pedirla; vino al mes y se cumplió.

Yo habia tenido la benditez de creer que bastaba representar por la vía reservada la ilegalidad, injusticia y nulidad visible de la sentencia, para que se me mandase ir ante el Consejo de Indias, como pedia, y quedé muy sorprendido quando se me respondió que obedeciese al Arzobispo en ir á las Caldas, y á los dos años recordase mi pretension por mano del prelado local. Esto no era mas que guarda tiempo á estilo de corte, como lo he visto despues, porque los agentes del Arzobispo habian maniobrado con el oficial del negociado de Méjico. El Arzobispo habia enviado informes reservados al Rey, al General de mi orden y al Prior de las Caldas (que por ficción de derecho es el Provincial de los Dominicos de Castilla), como practican los poderosos siempre que han cometido una injusticia chocante. Pero por si no estaba bien recomendado, el covachuelo de mi asunto desprendió de los autos el famoso edicto, y lo envió al Prior de las Cal-

das, para que aquellos frayles mentecatos me tuviesen por un mónstruo, especialmente no habiendo estado en América para convencer hasta donde puede llegar el despotismo y ferocidad de sus mitrados. Así fué que habiendo llegado á las Caldas en 25 de Diciembre del mismo año (preso siempre y con orden de no tocar en Madrid) aunque la sentencia no era mas que de reclusión en el convento, y *odiosa sint restringenda*, y yo fuí el restringido y archivado en un depósito de ratas que me comieron el sombrero, y yo les escapé á fuer de un palo con que estaba armado dia y noche.

Mi causa es tan disparatada que yo esperaba salir presto, por medio de mis cartas á Madrid, de *Ur Caldeorum*, donde todo se reducía á quatro ó cinco frayles simples solicitantes, tres pájaros dignos de jaulas, y otra familia semejante en castigo. Pero advirtiendo que andaban entre ellos las especies de mis cartas, averigué que abrian, leian y enviaban á su Provincial, segundo tomo del de Méjico. Entonces vi que no habia otro consejo á tomar que el del evangelio: *cum persecuti fuerint vos &c.*, y dejando una carta en verso *ad fratres in eremo*, me dí á la estampa. Pero á pocos pasos, como los daba apostólicamente *incertos quo fata ferrent*, sin viático, y bajo una cubierta conocida, el códice extraviado fué restituído al archivo. No obstante, habia escrito ya á un agente de Madrid, y representando igualmente el Provincial al Rey que no habia en aquella casa recado suficiente contra un criminal tan tremendo, se me trasportó á San Pablo de Burgos.

Aquí hallé un Prior racional, quanto puede serlo un Dominico de Castilla, segun les he tentado la ropa; el qual no solo conoció el exceso de los Caldeos, y me dejó libre en el convento, sino que viéndome siempre enfermo por el rigor del invierno, empeñó á la hermana del Ministro Llaguno su penitente, para que se me trasladase á clima mas análogo, acompañando yo al empeño una representación. Obligado mi amigo el covachelo á dar cuenta, respondió que yo comia demasiada pimienta; como si hallarse sin honor, sin patria, sin bienes, sin libertad y sin salud, fuese algun sorbete refrigerante.

Fué necesario aguardar que se cumpliesen los dos años de la Orden Real, y recordé mi pretension por mano del Prelado local. Se contestó pidiéndole un informe reservado. Este caballero oficial no calcula mal. Un animalito de las Indias vestido de fino entre borregos; con algunas ideas liberales entre vivientes del siglo XIV, que se desgañitan ergotizando sobre algunos párafos metafísicos de Aristóteles; con alguna educación y finura propias de un sujeto de la primera nobleza entre pobres campesinos que tienen por irreligiosidad comer con cubierto, y solo han aprendido á ponerse y quitarse la Capilla, y dar gritos en solfa; no puede menos que chocar y atraerse un informe correspondiente. Por fortuna el prior es de una familia regular y hombre de bien: el informe fué muy bueno, y tal la sorpresa de mi covachuelo de ver frustrado su ardid, que hace ocho meses

se ha encerrado en la cartuja. Yo pienso que por la prepotencia de los agentes arzobispales hay aquí gato encerrado, y el gato es de dinero. *Malum signum*, como decia Don Quixote, porque contra este género de animales, no hay flechas en mi carcax. Dios lo remedie, pues puedo decir como el Profeta: "Circunderunt me undique, et non erat qui adjuvaret. Respiens eram ad adjutorium hominum, et non erat. Memoratus sum misericordia tuae, Domine." (Cartas del Dr. Fr. Servando Teresa de Mier al Cronista de las Indias Dr. D. Juan Bautista Muñoz. &.& *Monterrey*, 1887.)

Como el predicador hubiese basado toda su teoría, cual él mismo hemos visto lo confiesa, en un escrito del Lic. Borunda, he creído conveniente darlo á conocer á la generalidad de los estudiosos y eruditos y á la vez otro atribuído á D. Carlos de Sigüenza y Góngora, con el cual se *enclabrinó los sesos* el mencionado Borunda.

El publicar la compilación del Sr. Lic. D. José Fernando Ramírez, servirá también para enderezar el torcido criterio de muchos que aun sueñan con la predicación del apóstol Sto. Tomás en América.

Doy las gracias debidas á mi buen amigo el Sr. Lic. D. Alfredo Chavero quien puso á mi disposición tan precioso Códice y me permitió imprimirlo.



QUAD.º 2º

DE LOS AUTOS

FORMADOS SOBRE EL SERMON QUE PREDICÓ EL P.^e D.^o
SERVANDO DE MIER DEL ORDEN DE S.^o DOMINGO EN
LA INSIGNE Y R.^e COLEGIATA DE NRA. S.^a DE GUA-
DALUPE EL DIA 12 DE DIZIEM.^e DE 1794.

Contiene este quad.^{no}

La obra manuscrita compuesta por el Licdo. Dn. Ignacio Borunda con el título de *Clave General de Geroglíficos Americanos*, la qual se ha acumulado á estos autos, como incidente á dho. sermon, por haber sacado de ella el predicador las especies que contiene.